NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO-GARANTÍA JUVENIL PARA EL EJERCICIO 2019.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2.10.2015) y conforme a la Resolución nº 6071/2019 de la dirección del Servicio Canario de Empleo (en adelante, SCE) de fecha 11 de junio de 2019 (BOC n.º 127 de 04.07.2019) por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Formación en Alternancia con el Empleo-Garantía Juvenil, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2019, se requiere a las entidades que figuran en el Anexo I de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como Anexo II de la provincia de Las Palmas, para que subsanen las deficiencias y/o aporten la documentación correspondiente en los términos expuestos en los citados anexos.

De conformidad con lo previsto en la base 18 de la Resolución n.º 4876/2018 de la presidenta del SCE de fecha 27 de agosto de 2018 (BOC nº. 173 de 06.09.2018), por la que se modifican las bases reguladoras por las que se regirá la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Formación en Alternancia con el Empleo-Garantía Juvenil, en régimen de concurrencia competitiva, con vigencia hasta la finalización del Programa Operativo de Empleo Juvenil, aprobadas por Resolución de 6 de julio de 2017, de la presidenta, la notificación del requerimiento se publicará en el tablón de anuncios electrónico del SCE con la relación de entidades y los defectos a subsanar y/o documentación a aportar y los escritos mediante los cuales las entidades efectúen las subsanaciones correspondientes, se presentarán de forma electrónica, preferentemente a través del registro de la sede electrónica del SCE a que se refiere la base 16 de la citada Resolución.

El plazo de presentación será de **DIEZ DÍAS** hábiles computados a partir del día siguiente a la publicación del presente requerimiento en el tablón de anuncios de la página web del SCE de acuerdo con la base 18 de la Resolución n.º 4876/2018 ya mencionada.

Por otra parte, se les recuerda la obligación de respetar el principio de accesibilidad. Ello implica que las entidades solicitantes de las subvenciones convocadas por Resolución de 11 de junio de 2019, deberán contar con instalaciones accesibles para asegurar la participación de personas con discapacidad en condiciones de igualdad, disponiendo de las condiciones apropiadas para el acceso, la circulación y la comunicación de las mismas.

Avda. Dr. de la Rosa Perdomo, 2, 38010 - Santa Cruz de Tenerife - Tlfno.: 922 92 49 99 - Fax: 922 47 79 24
Cl. Crucita Arbelo Cruz, s/n; 35014 - Las Palmas de Gran Canaria - Tlfno.: 928 30 70 50 - Fax: 928 45 53 66
www.gobiernodecanarias.org/empleo

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0eZ8b0uxbd4PtINA4fgaT9vkYh43E0bRH

Asimismo, se pone en conocimiento que, en el supuesto de no proceder a la subsanación en dichos términos, en aplicación del artículo 68 de la citada Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

LA SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN

P.A. La subdirectora de Empleo

(Resolución nº 13/01161, de 18/02/2013)

- María del Carmen Armada Estévez -

Este acto administrativo ha sido **PROPUESTO** por:

EL JEFE DE SECCIÓN DE
ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO

- Antonio Ojeda Domínguez -

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO OJEDA DOMINGUEZ - J/SEC EE.TT. Y TALLERES EMPLEO MARIA DEL CARMEN ARMADA ESTEVEZ - SUBDIRECTOR DE EMPLEO ANTONIO OJEDA DOMINGUEZ - J/SEC EE.TT. Y TALLERES EMPLEO	Fecha: 06/09/2019 - 09:30:22 Fecha: 05/09/2019 - 13:16:10 Fecha: 05/09/2019 - 13:11:26
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 442855 / 2019 - N. Registro: SCEM / 20518 / 2019	Fecha: 06/09/2019 - 09:35:08
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0eZ8b0uxbd4PtINA4fgaT9vkYh43E0bRH	
El presente documento ha sido descargado el 16/04/2024 - 22:09:18	